

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 13

Jueves, 19 de Enero de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de notificación a D. Shuhel Meah 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Edictos de notificación de iniciación de expedientes de pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir a varios interesados 4
- Notificación a Carmen Estrella Pérez de Vargas 5

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación de resolución sobre suspensión de prestaciones a Ahmed Boukayoua 6

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- Información pública solicitud para realización de corta de árboles en terrenos de dominio público hidráulico en Termino Municipal de Pozanco, paraje Los Tranpales 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Información pública de petición de autorización administrativa para instalación eléctrica, Expte. AT: AV-51.522 en paraje La Rotura en El Arenal 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública período de cobro voluntario del padrón fiscal tasa por suministro de agua potable y servicio de saneamiento de 1º trimestre 2012 10
- Adjudicación contrato de prestación servicio mantenimiento y actualización del sistema de información tributaria y de recaudación de ese Ayto. de Ávila. 11
- Decreto de cancelación de oficio de unión de hecho, referencia de inscripción nº 481 13

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

- Cuenta General del ejercicio 2011 14



AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, transferencia de crédito 1/2011 y baja por anulación 1/2011 15

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Notificación a extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente 17

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2011 18

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

- Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2011 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 103/12

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRAJERÍA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DON SHUHEL MEAH (Y2167886N), de nacionalidad BENGALI, cuyo último domicilio conocido fue en PASEO DON CARMELO, 18 P01 C de ÁVILA, la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de TARJETA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UE (Nº. de Expediente 050020110001736).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de enero de 2012

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 75/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0515368933	AMANCIO POZO DIAZ	06558238	Ávila	27/12/2011
0515368944	ALEJANDRO RODRIGUEZ LOPEZ	06573030	Ávila	27/12/2011
0515199299	JUAN PABLO GUTIERREZ MANZANAS	06581982	BLASCOSANCHO	27/12/2011
0516108311	ALI BOULAKAI	X4563121J	LAS NAVAS MARQUES	30/12/2011
0515056922	BENJAMIN ARGANDA SANCHEZ	70808140	NAVALACRUZ	27/12/2011

Ávila, 05 enero 2012

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matias Fernández*



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 124/12

MINISTERIO DEL INTERIOR

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del requerimiento administrativo de retirada de vehículo del recinto privado en el que se encuentra, solicitado por la Jefatura Provincial de Tráfico de la Provincia a las personas o entidades titulares de los vehículos que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86.1, último párrafo, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, se requiere a los titulares de los vehículos indicados, para que en el plazo de un mes procedan a la retirada del vehículo del recinto, con la advertencia de que en el caso de no cumplir lo indicado, se procederá al traslado del vehículo a un Centro Autorizado de Tratamiento para su posterior destrucción y descontaminación.

Matrícula	Titular	DNI/NFI	Localidad
4879CWF	CARMEN ESTRELLA PÉREZ DE VARGAS	03998424N	MADRID

Ávila, 10 de enero de 2012,

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 148/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a AHMED BOUKAYOUA, con domicilio en C/ Lagos, 60 - 1º, en en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

HECHOS:

1º. Con fecha -29/11/2011 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B. O. E. n.º. 132, de 3 de junio).

2º.- Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos que motivaron la citada notificación, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n.º 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al SPEE a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos. Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina



de Empleo. Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 15 de Diciembre de 2.011. EL DIRECTOR PROVINCIAL.(P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS . FDO.: Jesús de la Fuente Samprón. “

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento , a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 05 de enero de 2012

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 132/12

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Emilio Jorge Martín, con D.N.I.: 06575705-M en representación del Ayuntamiento de Pozanco (Ávila) con C.I.F.: P-0519000-D y domicilio en Plaza de la Constitución, N° 1-05.295 Pozanco (Ávila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de corta de árboles en terrenos de dominio público hidráulico, en término municipal de Pozanco (Ávila).

Los trabajos descritos en la documentación presentada consisten en la corta de 160 chopos, con un perímetro medio de 1 metro, situados en el cauce del arroyo del Carcavón, paraje "Los Trampales", en término municipal de Pozanco (Ávila)

La longitud de la corta será aproximadamente de 1.000 metros, desde el puente de la Ctra. Sto. Domingo-Pozanco, hasta el Camino Gotarrendura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 367/2010, de 27 de marzo, a fin de que en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante la oficina de esta Confederación Hidrográfica del Duero sita en C/ Muro, N° 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de referencia AR-C 25706/11-AV, o ante cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 19 de enero de 1999.

Valladolid, 5 de enero de 2012

El Jefe de Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, *Rogelio Anta Otoresl*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 192/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº AT: AV-51.522

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.522

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A..

Emplazamiento: Paraje "La Rotura". El Arenal

Finalidad: Reforma de un vano de línea eléctrica a 15 kV. (Expte. de Origen AT.: 1.251-E), para subsanar una situación antirreglamentaria.

Características: Intercalar un nuevo apoyo entre los actuales Nº 2303 y 2304 de la derivación al C.T. "Camino Najarro". Longitud del tramo modificado: 108 metros. Conductor: LA-56.

Presupuesto: 2.280,36 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de enero de 2012.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 194/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN-GESTIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2012 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2012 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de febrero de 2012 hasta el día 2 de abril de 2012, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos señalados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 2 de abril de 2012 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 18 de enero de 2012.

El Teniente de Alcalde de Servicios Económicos y Fomento, *Félix Olmedo Rodríguez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 195/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

– Adjudicación contrato de prestación servicio mantenimiento y actualización del sistema de información tributaria y de recaudación de ese Ayto. de Ávila.

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización de contrato:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 24/2011.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.avila.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE AVILA
- c) Lugar de ejecución: Avila.
- d) Plazo de Ejecución: Dos años, sin prórroga.
- e) CPV: 72500000.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad, art. 154 d) Ley 30/2007.

4. Valor estimado del contrato: 103.711,94 euros.

5. Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto 103.711,94 euros. Importe total 122.380,08 euros.

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha adjudicación: 5 de enero de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18 de enero de 2012.
- c) Contratista: GESTION TRIBUTARIA TERRITORIAL S.A.



- d) Importe adjudicación: Importe neto 103.711,94 euros. Importe total 122.380,08 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la única proposición presentada a la licitación y que además su propuesta se ajusta a las prescripciones técnicas del pliego.

Ávila, 18 de enero de 2012

El Alcalde, Miguel Ángel García Nieto



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 171/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado en el día de la fecha Decreto disponiendo la cancelación de oficio de la Unión de Hecho conformada por Doña Ana Cesarina Martínez Quiñonez y Don Miguel Ángel Ruiz Díaz con su referencia de inscripción nº 481.

Ignorándose su domicilio actual, se dispone la publicación del presente para que ambos puedan comparecer en el Excmo. Ayuntamiento de Ávila por plazo de veinte días a efectos de practicar notificación personal de dicho decreto para su debida constancia y efectos oportunos con vista del expediente instruido significándole los recursos procedentes contra el mismo.

Trascurrido el citado periodo sin comparecencia se entenderá practicada la notificación.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila a 17 de enero de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 196/12

AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO DE ARAGONA

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berrocalejo de Aragona a 18 de enero de 2012.

El Alcalde, *Emilio Navas Arroyo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 97/12

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

ANUNCIO

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto de Gastos e Ingresos, por “bajas por anulación” y “transferencias de crédito”.

Concluido el plazo de información pública del expediente de modificación de créditos por “bajas por anulación nº 1/2011” y “transferencia de crédito nº 1/2011”, que afectan al presupuesto corriente, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 28-11-2011 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº . No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación inicial	Bajas anulación 1/2011	Transferencia créditos 1/2011	Consignación definitiva
1	114.000,00		2.000,00	116.000,00
2	132.850,00		-2.300,00	130.550,00
3	978,13		300,00	1.278,13
4	19.329,44			19.329,44
6	71.855,94	32.045,00	0,00	39.810,94
9	13.595,12			13.595,12
TOTAL	352.608,63	32.045,00	0,00	320.563,63

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación inicial	Bajas anulación 1/2011	Transferencia créditos 1/2011	Consignación definitiva
1	101.619,02			101.619,02
2	6.400,00			6.400,00
3	53.672,81			53.672,81
4	141.451,80			141.451,80
5	6.730,00			6.730,00
7	42.735,00	32.045,00		10.690,00
9	0,00			0,00
TOTAL	352.608,63	32.045,00	0,00	320.563,63



Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en plaza de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Mingorría, a 10 de enero de 2012

La Alcaldesa, *María Luz Arroyo Vázquez*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 93/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de noviembre y diciembre de 2.011 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
PALOMEQUE PANIZZA M. FEDERICO	Y00167821G
PEÑA ALPIRI BRANDOM	
WASIUTA LUCA	
WASIUTA MIGUEL ÁNGEL	20966689N
WASIUTA NICOLÁN EZEQUIEL	42489670N
WASIUTA DIEGO MARTÍN	41138251N
HILFER MOIRA REGINA	26756939N
VÁSQUEZ CORONEL CASTINALDO	X09436928M
APAZA FLORENCIA.	Y000583935w

Sotillo de la Adrada a 9 de enero de 2.012

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 126/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto del el Art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y teniendo en cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria de 24-10-2011, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad, para el ejercicio 2011, al no haber sido presentadas reclamaciones en el plazo de exposición pública, anunciado en el B.O.P. N° 226 de 22 de Noviembre de 2011, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

INGRESOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1 Impuestos Directos.....	28.300
2 Impuestos Indirectos	140
3 Tasas y otros ingresos.....	25.950
4 Transferencias corrientes	65.888,87
5 Ingresos Patrimoniales.....	30.965,74
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital	20.655
TOTAL DE INGRESOS.....	171.899,61

GASTOS

A/ OPERACIONES CORRIENTES

Cap. Denominación	Euros
1 Gastos de Personal.....	63.019,09
2 Gastos en Bienes corrientes	84.080,52
4 Transferencias Corrientes.....	500
B/ OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales	24.300
TOTAL DE GASTOS	171.899,61



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

PLANTILLA DE PERSONAL: Una plaza de Secretaria-Intervención (Agrupado)

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Herreros de Suso, 9 de Enero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 136/12

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2.011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Malpartida de Corneja, a 27 de Diciembre de 2011.

El Presidente, *Miguel Ángel Jiménez Marqués*.